

Firma Autorizada
BANCO DE LOJA

20538

Firma Autorizada
BANCO DE LOJA

20539

24

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** aumentó su capital en US\$.16.349,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 27 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.DSCL.038 de 15 de diciembre del 2003.

El capital actual suscrito de US\$.270.533,00, está dividido en 270.533 acciones de US\$1,00 cada una.

Loja, diciembre 15 del 2003

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
**DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA**

20559

- Floppy Drive 1.44
- Mouse PS/2 con Scroll AOPEN
- Teclado PS/2 Aopen
- Parlantes 180W Aopen, Headphone
- Mouse pad, cobertores, supresor de picos, pantalla antirreflejo

a) Impresora Epson fx-890, con cable de comunicación y cobertor (1)

NOTA: Las ofertas deberán incluir la marca y modelo de cada uno de los componentes. Asimismo, la Casa beneficiada en la adjudicación presentará un cronograma de mantenimiento de los equipos durante el tiempo de duración de la garantía técnica, el mismo que lo realizarán en dicha Dependencia Universitaria.

Las propuestas se presentarán en un solo sobre cerrado, y contendrán lo siguiente:

- 1 Carta de presentación y compromiso
- 2 Certificado actualizado de la Contraloría General del Estado sobre el cumplimiento de contratistas con las Instituciones del Sector Público.
- 3 Si fuere persona jurídica un certificado de la Entidad u Autoridad competente respecto a su existencia y copia certificada del nombramiento del representante legal, así como documentos personales.
- 4 Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio, o Cámara respectiva.
- 5 Registro Único de Contribuyentes.
- 6 Garantía del 2% del Presupuesto referencial de la Universidad Nacional de Loja, en cualquiera de las formas establecidas en los literales a, b, y c del Art. 73 de la Ley de Contratación Pública.

Los documentos presentados deberán ser foliados y rubricados por el proponente, para el caso de que fueren copias, deberán ser certificadas por autoridades competentes, sino las mismas no surtirán efecto legal alguno.

La forma de pago del Contrato se realizará, el 50% de anticipo y el 50% restante se cancelará a la firma del acta de entrega recepción de los equipos y el informe favorable de cumplir con las características técnicas requeridas y su debido funcionamiento; el pago se lo financiará con el presupuesto de la Entidad con aplicación a la partida Nro. 2.170.000.G400.000.01.840107.002.0.001. "EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATI-COS", por el monto referencial de \$10.000.00

El plazo de entrega de los equipos es de 15 días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo.

Las ofertas serán presentadas en castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido anticipadamente, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la dirección de Recursos Humanos y Servicios Administrativos de la Universidad, hasta las 15H30 del día miércoles 24 de diciembre del 2003, la apertura de los sobres se realizará una hora después de la recepción pudiendo estar presentes los oferentes.

Las propuestas que no contengan la documentación solicitada, serán descalificadas en ese mismo instante. Así mismo la Universidad, se reserva el derecho de declararlo desierto al presente concurso, por falta de oferentes o por considerar así conveniente a los intereses institucionales; ordenar la reapertura del concurso, o convocar a un nuevo proceso si fuere necesario.

Cualquier inquietud de los interesados a presentar esta propuesta, se la realizará en la Secretaría de esta Dirección o en la Jefatura de Informática.

No se aceptará ofertas emitidas por telex o fax, como tampoco las presentadas fuera del tiempo reglamentario o presentadas en otro lugar del señalado.

Atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Dr. Félix Ordóñez Rojas.
DIRECTOR DE RR.HH. Y SERV. ADM.

1782